



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

06 DIC 2019

RES. H.Nº

2185/19

Expte. Nº 4065/18

VISTO:

La Resolución H. Nº 0997/19 mediante la cual se prorroga la Beca de Formación a la alumna Romina Gabriela Pastrana, como Becaria de Formación para desempeñarse en el Museo Histórico de la Universidad Nacional de Salta "Prof. Eduardo Ashur"; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se consignó en forma errónea el periodo de designación, el cual corresponde que se enmiende.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

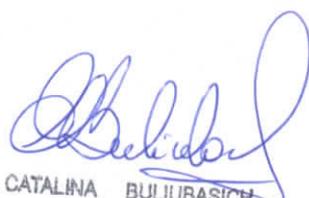
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res. H. Nº 0997/19, por los motivos expuestos en el exordio, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la Beca de Formación a la alumna Romina Gabriela PASTRANA, DNI Nº 36.864.437 como Becaria de Formación para desempeñarse en el Museo Histórico de la Universidad Nacional de Salta "Prof. Eduardo Ashur", desde el 01/07/19 hasta el 31/12/19 y desde el 01/02/20 al 31/07/20."

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, Museo Histórico, Secretaria Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa